

INFORME DEL COMISARIO:

**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE :
WORLD COMMUNICATION WORCO S.A.
Guayaquil - Ecuador**

En cumplimiento de su atribución y obligación dispuesta en el Art. 321 de la Ley de Compañías en función de Comisario de WORLD COMMUNICATION WORCO S.A., presento a la Junta General de Socios mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2000 el mismo que se resume así:

- a) Existen pruebas del cumplimiento de sus Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio.
- b) La correspondencia, comprobantes de contabilidad y libros se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) La conservación y custodia de los bienes de la Empresa, así como de terceros bajo responsabilidad de la Compañía, son convenientes.
- d) Los procedimientos de sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- e) Las cifras aceptadas en los estados financieros son confiables y guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- f) En mi opinión los Estados Financieros son confiables, han sido realizados de acuerdo con los principios de contabilidad debidamente aceptados.
- g) Del análisis comparativo, de los principales índices financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, se determinan lo siguiente:

LIQUIDEZ: La compañía presenta una liquidez adecuada que permite cubrir sus obligaciones.

ENDEUDAMIENTO: La compañía presenta un índice de endeudamiento que tiene relación con sus transacciones, las cuales son manejadas de acuerdo a la liquidez de la empresa.

RENDIMIENTO: El resultado obtenido por la compañía durante el ejercicio económico del 2000, se lo considera aceptado, considerando las circunstancias actuales del país y la competencia que existe en esta rama.

ATENTAMENTE,


COMISARIO.

29 MAYO 2001

